



Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-MDSM/CM

San Miguel, 14 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 10 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente acuerdo dentro de este parámetro.

Que, mediante solicitud del regidor Pablo Gonzales Callata, solicita copia fedatada de la relación de orden de compra y relación de orden de servicio de los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

Que, mediante Informe N° 014-2019-MDSM/SGAIC, de fecha 17/04/2019, la Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, solicita copia de la relación de orden de compra y relación de orden de servicio de los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

Que, mediante proveído N° 0052-2019-MDSM-ABAST/LBMC, de fecha 23/04/2019, el Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Patrimonio, solicita Opinión Legal referente a la solicitud de información presentado por el regidor Pablo Gonzales Callata.

Que, mediante Opinión Legal N° 148-2019-MDSM/OAL, de fecha 25.04.2019, la oficina de Asesoría Legal, opina: Previamente se derive al Concejo Municipal Distrital de San Miguel, a fin de que conforme a sus atribuciones previstas en el numeral 22 del artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autorice al funcionario responsable de entregar información de acceso público, de la información solicitada por el regidor Pablo Gonzales Callata.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2019, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones en coordinación con la Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y Patrimonio; atender el pedido de información efectuado por el regidor Pablo Gonzales Callata, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia fedatada de la relación de orden de compra y relación de orden de servicio de los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, y Sub Gerencia de Logística Abastecimiento y Patrimonio, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Arch.//



ALCALDE
D.º P. Eugenio Yupa Zeli
DNI. 43898232
ALCALDE

Moderna, segura, limpia y ecológica...

Av. Triunfo N° 457 Pueblo Joven La revolución
Pag. www.munisanimiguel-sanroman.gob.pe
Teléfono: (051) 2042728